AREA: SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN).

HACE SABER:

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EN EL MUNICIPO DE ANDÚJAR.

Esta consulta tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPAC), en su artículo 133, establece que "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar **una consulta pública, a través del portal web** de la Administración competente en la que se solicitará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

Durante el plazo de los diez días hábiles (art. 83.2 LPACAP) siguientes a la publicación de la presente consulta previa, en el portal web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del registro de entrada de esta corporación de conformidad a los artículos 14 a 16 de la LPAC.

- La presentación de sugerencias y opiniones se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, mediante instancia general a la que se podrá acceder mediante la siguiente dirección:

  https://sede.andujar.es/
  TRÁMITES DESTACADOS: Solicitud genérica a Área Municipal.

- Los participantes en la consulta deben identificarse con su nombre y apellidos y deben facilitar el número de su documento de identificación y su correo electrónico. Asimismo deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar y pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados.

Andújar fecha y firma electrónicas.
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001E457100Z8P9J3Y1G1V0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E457100Z8P9J3Y1G1V0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/12/2023 13:04:52

DOCUMENTO: 20231983857
Fecha: 26/12/2023
Hora: 13:04